



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La necesidad de culminar la transferencia dominial a los Hermanos de las Escuelas Cristianas donde funciona el Jardín de Infantes y parte del Comedor del mismo.-

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud a la **Ordenanza N° 394/2003**, se declaro de utilidad Pública y sujeto a expropiación los **Lotes 10, 11 y 12 de Manzana Oficial N° 68 de la Tercera Sección**, con el fin de destinarlo a la construcción de un comedor escolar bajo la Dirección de la Comunidad Lasallana.-

Que dichos lotes han sido adjudicado e inscripto a nombre de vuestro Municipio bajo los números de Matriculas Folio Real N° 1.219.125, 1.219.127 y 1.219.130.-

Que en relación a la **Ordenanza N° 562/2007**, Art. 2º, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los tramites necesarios, para transmitir la titularidad dominial de los inmuebles establecidos en el contrato de donación.-

Que en relación a la aprobación del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión de la Manzana Catastral 18, Parcela 11 y Manzana Oficial N° 68, Lotes 10, 11 y 12 de la **Tercera Sección de Malvinas Argentinas**, confeccionado por el Ingeniero Civil Federico Augusto Martí.-

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 30 inc. 19 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

769

Artículo 1º: APRUEBASE el Plano de Mensura, Unión y Subdivisión a nombre de **la Municipalidad de Malvinas Argentinas**, cuya nomenclatura catastral es **DEPTO 13 PED 03 PBLO 26 CIRC 01 SECCION 03 MANZANA 018 PARCELA 011.-**

Artículo 2º: ACÉPTESE el Polígono ocupado y destinado como **Calle Pública**, cuyas dimensiones y colindancias son los siguientes tramos:
Tramo A-B= 92.35 metros con orientación Nor-Este lindando con calle Parcela 25 y Parcela 29.-

Tramo B-C= 8.00 metros con orientación Sur-Este lindando con Calle Bernardino Rivadavia.-

Tramo C-F= 91.72 metros con orientación Sur-Oste lindando con la parcela 4.-

Tramo F-A= 8.02 metros con orientación Nor-oeste lindando con Avenida Gral. José de San Martín.-

Haciendo un total de 736.30 m² de calle pública y se le designara el nombre de Pasaje Intile.-

Artículo 3º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a favor de los Hermanos de las Escuelas Cristianas con la nueva designación catastral Parcela 04 Manzana 61.-

Artículo 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



Municipalidad de Malvinas Argentinas
Construyendo el futuro

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
A LOS 22 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2011.-**

Emilio Ferrero
EMILIO FERRERO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Jose Antonio Blanco
JOSE ANTONIO BLANCO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Martha Ines Castro
MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Elsa Gladys Martinez
ELSA GLADYS MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Ricardo Daniel Guzman
RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas

Maria Sandra Ferreyra
MARIA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS